

9. *Toma nota* de la importancia de las medidas que han de adoptar los Estados partes en la esfera de la enseñanza y la educación para aplicar de manera más cabal la Convención;

10. *Hace un llamamiento* a todos los Estados, los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales para que intensifiquen sus actividades encaminadas a aumentar la conciencia del público denunciando los crímenes cometidos por el régimen racista de Sudáfrica;

11. *Pide* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos, por los conductos apropiados, para difundir información sobre la Convención y su aplicación a fin de seguir promoviendo la ratificación de la Convención o la adhesión a ella;

12. *Pide* al Secretario General que, en el próximo informe anual que presente con arreglo a la resolución 3380 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, de la Asamblea General, incluya una sección especial relativa a la aplicación de la Convención.

85a. sesión plenaria  
30 de noviembre de 1987

#### 42/57. Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores relativas a los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la resolución 41/104, de 4 de diciembre de 1986, relativa a la situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>3</sup>, así como sus otras resoluciones pertinentes relativas a la ejecución del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el racismo y la Discriminación Racial<sup>30</sup>,

*Reiterando* la importancia de la Convención, el más aceptado de todos los instrumentos de derechos humanos adoptados con los auspicios de las Naciones Unidas, así como de la contribución del Comité a las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a combatir el racismo y todas las demás formas de discriminación por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico,

*Acogiendo con agrado* el informe del Comité correspondiente a sus períodos de sesiones de 1986 y 1987<sup>31</sup>,

*Reiterando una vez más* la necesidad de intensificar la lucha por la eliminación del racismo y la discriminación racial en el mundo entero, especialmente la eliminación del *apartheid* en Sudáfrica y Namibia,

*Consciente* de la obligación de todos los Estados partes de cumplir plenamente las disposiciones de la Convención,

*Recordando* las exhortaciones urgentes dirigidas por el Secretario General, la Asamblea General, la undécima reunión de los Estados partes en la Convención y el propio Comité, a los Estados partes para que cumplan las obligaciones financieras que les impone la Convención,

*Gravemente preocupada* por el hecho de que, a pesar de todas las exhortaciones urgentes para que se paguen las cuotas previstas en la Convención, sigue agravándose la situación que obstaculiza el funcionamiento adecuado del Comité,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la cuestión de la financiación de los gastos de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial<sup>32</sup>,

1. *Expresa su profunda preocupación* por el hecho de que algunos Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial no hayan cumplido las obligaciones financieras que les impone la Convención, lo cual determinó la cancelación del período de sesiones de agosto de 1986 y la reducción en dos semanas del período de sesiones de agosto de 1987 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;

2. *Expresa su preocupación una vez más* por el hecho de que esa situación haya impedido al Comité presentar un informe anual a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones, como lo exige la Convención, y haya determinado nuevas demoras en el cumplimiento de las obligaciones fundamentales que le asigna la Convención;

3. *Encomia* al Comité por su labor con respecto a la aplicación de la Convención y la realización del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;

4. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Comité correspondiente a sus períodos de sesiones de 1986 y 1987;

5. *Exhorta* a los Estados partes a que cumplan plenamente la obligación que tienen con arreglo al párrafo 1 del artículo 9 de la Convención y a que presenten a su debido tiempo sus informes periódicos sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención;

6. *Insta encarecidamente* a todos los Estados partes a que cumplan sin demora las obligaciones financieras contraídas en virtud del párrafo 6 del artículo 8 de la Convención, a fin de que el Comité pueda continuar sus trabajos;

7. *Exhorta* a los Estados partes a que exploren en su próxima sesión, el 15 de enero de 1988, todas las opciones apropiadas y adopten una decisión que permita al Comité reunirse regularmente en el futuro;

8. *Invita* a los Estados partes a que, en tanto no se llegue a una solución plenamente satisfactoria de las dificultades financieras actuales, consideren la posibilidad de que el Comité, como medida excepcional, celebre un período de sesiones prolongado por año;

9. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre la situación financiera del Comité;

10. *Decide* examinar el informe en su cuadragésimo tercer período de sesiones en relación con el tema titulado "Eliminación de todas las formas de discriminación racial".

85a. sesión plenaria  
30 de noviembre de 1987

#### 42/58. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos

*La Asamblea General,*

*Recordando* todas sus resoluciones pertinentes, incluidas la resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982, por la cual aprobó el Programa de Acción Mundial para los Im-

<sup>30</sup> Resolución 38/14.

<sup>31</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 18 (A/42/18).

<sup>32</sup> A/42/468 y Corr.1 y Add.1.